

PROBLEMAS PROFESIONALES

BARCELONA: EXPECTACION ANTE LAS ELECCIONES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA Y BALEARES

Por Margarita SAEZ-DIEZ

BARCELONA, 21.

QUE la vida de los Colegios Profesionales es cada vez más relevante para la sociedad en la que se insertan, ha quedado demostrado en numerosas ocasiones. Sus intervenciones en asuntos de interés ciudadano han sido muchas veces decisivas; y no ajeno a ello se encuentra ahora el debatido proyecto de Reglamento de Colegios Profesionales, contra el que también acaban de manifestarse los representantes en Tarragona de la inmensa mayoría de Colegios. Estos aducen que el proyecto oficializa las estructuras colegiales y supone una drástica limitación a la independencia y autonomía de los citados organismos «a través de conceptos de obsesivo control de la Administración a la vida corporativa».

En esta línea de interés popular por lo que ocurre en el seno de los Colegios Profesionales no sorprende que se hayan seguido con atención las elecciones celebradas en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares para renovar la mitad de la Junta de gobierno. La candidatura encabezada por los señores Mendoza y Cendoya ha resultado vencedora, adjudicándose 700 votos sobre un total de 1.303 electores (los colegiados ascienden a 2.000). La otra candidatura que ha acudido a los comicios ha recogido 597 sufragios. Ambas candidaturas coincidían en señalar que el Colegio está atravesando una crisis y que requiere una reestructuración. Ninguna de ellas negaba en sus programas la función pública de la corporación ni la necesidad de la gestión democrática. Las dos se oponían, y se oponen, al polémico anteproyecto de decreto por el que se desarrolla la ley de Colegios Profesionales. El matiz más destacado que diferencia a la «ganadora» de la «perdedora» es que la primera parece más afín al actual decano (como el lector recordará, la gestión del señor Mir Valls y sus ansias de transformación de la estructura del Colegio en una determinada dirección han sido muy criticadas). En cuanto a la autodefinición de la «ganadora», se concreta en lo siguiente: «La nuestra no es una candidatura monocolor; se podría calificar de independiente y de centro, en el sentido, digamos, geográfico, porque representamos el punto equidistante medio entre los mil primeros arquitectos y los mil últimos que corresponden a las seis últimas promociones.» Respecto al arquitecto funcionario, la candidatura encabezada por los señores Mendoza y Cendoya dejó bien clara su opinión: debe romperse con lo que se califica de «mito tradicional que lo identifica con una forma degradada de ejercer la profesión». La corrupción se da lo mismo fuera que dentro de la Administración.

INFORME DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS CONTRA EL PROYECTO DE DECRETO

MADRID, 21. (INFORMACIONES.) — Don José Antonio Fernández Ordóñez, en su calidad de presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha elevado al Ministerio de Obras Públicas un informe sobre el decreto por el que se desarrolla la ley de Colegios Profesionales, en el que se pone de manifiesto, entre otras cosas, lo siguiente:

El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos exige que el anteproyecto

de decreto sea retirado en su totalidad, porque constituye en su espíritu, contexto, articulado y precisiones un global atentado a la legislación vigente, a la ley de Colegios Profesionales, a la realidad viva de los Colegios en el seno de la sociedad española y al sentido que tiene su existencia, su función y proyección social.

En el informe se afirma que el anteproyecto de decreto no se limite a fijar las «disposiciones necesarias para la aplicación de la ley», como prevía la disposición final de ésta, sino que suplanta a la ley misma, constituyéndose en otra norma distinta que limita de hecho la personalidad, sentido y posibilidades de los Colegios Profesionales. El decreto, más que un Reglamento, es un pseudo-ley que pretende sustituir a la que debía ser.

Se indica igualmente que el anteproyecto de decreto supone no sólo una contradicción con la ley que pretende desarrollar, sino también una agresión destructora contra la vida, posibilidades y personalidad de los Colegios Profesionales. El anteproyecto reduce la competencia, función y ámbito de disciplina de los Colegios; hipertrofia el poder y control de la Administración desde el nivel de gobernador civil; desmembra la unidad de cada Colegio al excluir de su disciplina y amparo a los profesionales al servicio de la Administración; ataca a fondo la naturaleza democrática de los Colegios, etcétera.

En el caso de que se considerase necesaria una previa norma reglamentaria para su aplicación —finaliza el informe—, el nuevo Reglamento habrá de reducirse a lo estrictamente indispensable para ello, sin desvirtuar el espíritu de la ley ni la naturaleza de los Colegios Profesionales y sin limitar, restringir o contradecir la disposición legal. Se pide también que su elaboración sea realizada con la simultánea participación de los Colegios para evitar que se produzcan resultados como este anteproyecto que ahora se rechaza.